



**INFORME DE AVANCES SOBRE EL ARTÍCULO 48 “FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SINDICALES”  
ACUERDO SINDICAL 2019  
13 DE AGOSTO DE 2019**

**ARTÍCULO 48 FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES SINDICALES.** El Ministerio del Trabajo destinará para el fortalecimiento de las organizaciones sindicales dentro del primer trimestre de cada año, una partida equivalente al 3% del presupuesto asignado para capacitación de funcionarios, que será destinado a programas de formación y capacitación de líderes sindicales de la entidad, pertenecientes a las organizaciones sindicales que suscriben el presente acuerdo. La

El Ministerio del Trabajo destinará una partida equivalente al 15% del presupuesto asignado a la Dirección de Derechos Fundamentales en el rubro correspondiente al apoyo de las organizaciones sindicales, para el financiamiento de un programa de fortalecimiento y formación a líderes sindicales, funcionarios del Ministerio del Trabajo.

**1. 3% del presupuesto asignado para capacitación de funcionarios, que será destinado a programas de formación y capacitación de líderes sindicales:**

El 3% equivale a \$45.000.000 del presupuesto asignado a capacitación. La Subdirección de Gestión del Talento Humano celebró el día 23 junio de 2019 contrato con la Universidad Militar en el marco del cual se realizará un Seminario de Actualización Sindical:

Seminario de Actualización Sindical	
Valor	\$49.109.800
Intensidad horaria	16 horas
Lugar	Bogotá
Cupos	100
Temas (propuesta adjunta)	A definir en mesa con las organizaciones sindicales en agosto

**2. 15% del presupuesto asignado a la Dirección de Derechos Fundamentales en el rubro correspondiente al apoyo de las organizaciones sindicales, para el financiamiento de un programa de fortalecimiento y formación a líderes sindicales, funcionarios del Ministerio del Trabajo.**

El 15% equivale a \$ 73.534.050. La Subdirección de Gestión del Talento Humano, en desarrollo del contrato con la Universidad Militar programó una capacitación para el Fortalecimiento y Formación a líderes sindicales. Por lo anterior, se sumaron las horas del Seminario anteriormente mencionado y las horas exigidas para obtener la certificación de un Diplomado con lo cual se estructuró el siguiente programa:

Las primeras 18 horas virtuales, corresponden a temas de Derecho Laboral Individual que estará disponible para todos los funcionarios del Ministerio. Los siguientes módulos de 46 horas virtuales, así como las 16 horas presenciales estarán disponible para 100 líderes sindicales, de acuerdo a la selección realizada por las cada organización sindical.

Diplomado semipresencial de fortalecimiento y formación a líderes sindicales	
Valor módulo inicial (18 horas)	\$55.110.756
Valor módulos Derecho Colectivo (46 horas)	\$101.681.504
Valor sesiones presenciales (16 horas)	3% artículo 48
Intensidad horaria total	80 horas
Lugar	virtual
Cupos	100
Temas (propuesta adjunta)	A definir en mesa con las organizaciones sindicales en agosto

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

**Sede Administrativa**

**Dirección:** Carrera 14 No. 99-33

Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13

**Teléfonos PBX**

(57-1) 5186868

**Atención Presencial**

Sede de Atención al Ciudadano

Bogotá Carrera 7 No. 32-63

**Puntos de atención**

Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

**Línea nacional gratuita**

018000 112518

**Celular**

120

**www.mintrabajo.gov.co**



# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	<b>Fecha Emisión:</b> 2018/05/08	PS-EC-F-11
	<b>Revisión No. 4</b>	<b>Página 1 de 7</b>

<b>1. Unidad Académica:</b>  FACULTAD DE DERECHO	<b>2. Denominación:</b>  PROFUNDIZACION EN DERECHO LABORAL INDIVIDUAL Y COLECTIVO
<b>3. Justificación:</b> <p>Desde tiempos inmemoriales, los hombres han ocupado una de dos posiciones en la sociedad, la posición dominante o la posición subordinada, tratándose del campo laboral dichos roles se han evidenciado de una forma mucho más notoria, razón por la cual es elemental que tanto quien está en una u otra posición conozca con detalle y en forma comprensible cuáles son sus derechos y deberes establecidos por la ley.</p> <p>El módulo en derecho laboral busca orientar tanto a quienes se desempeñan siendo empleadores, como aquellos que se encuentran en la posición de trabajadores, puesto que en la actualidad la gran mayoría de personas se han sectorizado de manera radical en uno de los dos extremos, lo cual no es el deber ser de las cosas.</p> <p>Estos conceptos son de vital importancia cuando de materia laboral se trata, ya que son de uso frecuente en la sociedad colombiana, y es necesario que las personas del común, quienes no necesariamente deben ser abogados, los tengan presentes, puesto que a diario se ven enfrentados a situaciones laborales en las que el desconocimiento de dichos conceptos, los dejan en una posición vulnerable.</p> <p>Generalmente los términos que se presentan en el derecho laboral, se utilizan fuera del argot popular, esto es, en la mayoría de casos se usan conceptos técnicos de difícil comprensión que, por supuesto dificultan el entendimiento de lo concerniente a la legislación laboral, desencadenando en una falta de interés por la comprensión de los mismos, y desconfianza de la relación laboral.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, se pretende brindar herramientas, instrumentos pedagógicos, orientación a todos aquellos que deseen conocer todo lo contenido en el mundo de la legislación del trabajo, pues a menudo las personas afrontan relaciones laborales, en las que el empleador puede tener una orientación profesional que el trabajador no posee, y por tal motivo es difícil controvertir las diferentes situaciones que puedan presentarse. A su vez aquellos que fungen como empleadores suelen tener la concepción de que la ley es muy permisiva cuando se trata de los trabajadores, bastante proteccionista, y se enfrentan al miedo de ser demandados por sus empleados.</p>	

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	<b>Fecha Emisión:</b> 2018/05/08	PS-EC-F-11
	<b>Revisión No. 4</b>	<b>Página 2 de 7</b>

El fin último será entonces poder brindar claridad en los temas legales más importantes en el ámbito laboral, es decir, tratarlos de una manera simple, que permita una mejor comprensión y consecuentemente un acercamiento a la regulación de la relación laboral. Si se logra que aquellas personas que no cuentan con asesoría legal permanente, comprendan y apliquen los conocimientos acá adquiridos a situaciones de su cotidianidad, los objetivos de este diplomado habrán sido alcanzados.

#### 4. **Objetivo**

Este curso en Derecho Laboral, lo viene realizando la Universidad dada la necesidad de suministrar a los asistentes los elementos básicos que les permitan el manejo adecuado de las relaciones de trabajo de la empresa, cubriendo todas las áreas del derecho laboral: individual y colectivo. Para este efecto se presentarán los temas con un enfoque eminentemente práctico, presentando los cambios introducidos en la ley y la jurisprudencia y se adelantarán talleres sobre liquidación y pago de acreencias laborales.

#### 5. **Contenidos**

<b>ITEM 4</b>	<b>MODALIDAD</b>	<b>HORAS</b>	<b>TOTAL DE HORAS</b>
<b>MÓDULO 1. ASPECTOS HISTORICOS EN EL MUNDO Y EN COLOMBIA</b> 1. Origen del Derecho Laboral. 2. Antecedentes legislativos del trabajo. 3. El Código sustantivo del trabajo y del procedimiento laboral. 4. Principios fundamentales y generales del Derecho Laboral. 5. Sujetos Objeto y Medio D. L. Individual. 6. Sujetos Objeto y Medio D. L. Colectivo.	Virtual	3 horas	

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	Fecha Emisión: <b>2018/05/08</b>	<b>PS-EC-F-11</b>
	Revisión No. 4	Página 3 de 7

<p><b>MÓDULO 2. RELACION LABORAL Y CONTRATO DE TRABAJO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Definición de la relación laboral.</li> <li>2. Definición de contrato de trabajo.</li> <li>3. La empresa.             <ol style="list-style-type: none"> <li>5.1. Concepto</li> <li>5.2. Unidad de empresa.</li> <li>5.3. Representantes del empleador, sucursales y su representación en materia laboral.</li> </ol> </li> <li>4. Definición contrato de prestación de servicios.</li> <li>5. Empresas de Servicios Temporales.</li> <li>6. Cooperativas de Trabajo Asociados.</li> <li>7. Principio de la primacía de la realidad sobre las formas.</li> <li>8. Tercerización.</li> <li>9. Intermediación laboral.</li> </ol>	virtual	2.5 horas	18 Horas
<p><b>MÓDULO 3. CELEBRACION, EJECUCION Y EFECTOS DEL CONTRATO DE TRABAJO</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Elementos del contrato de trabajo.</li> <li>2. Partes del contrato de trabajo.</li> <li>3. Modalidades del contrato de trabajo.</li> <li>4. Obligaciones generales de las partes.</li> <li>5. Contratos de trabajo con determinados trabajadores: Profesores, servicio domestico, choferes, trabajadores de la construcción, etc.</li> <li>6. Periodo de prueba.</li> <li>7. Suspensión del contrato de trabajo.</li> <li>8. Terminación del contrato de trabajo:             <ol style="list-style-type: none"> <li>8.1. Con justa causa.</li> <li>8.2. Sin justa Causa.</li> <li>8.3. Causas legales.</li> </ol> </li> <li>9. Indemnizaciones.</li> <li>10. Estabilidad Laboral.</li> </ol>		2.5 horas	

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	Fecha Emisión: <b>2018/05/08</b>	PS-EC-F-11
	Revisión No. 4	Página 4 de 7

<b>MÓDULO 4. SALARIOS</b> 1. Formas de salario. 2. Pagos no salariales. 3. Descuentos y embargos. 4. Igualdad salarial. 5. Personal secuestrado.		2.5 horas	
<b>MÓDULO 5. JORNADA LABORAL Y DESCANSOS REMUNERADOS.</b> 1. Jornada máxima legal. 2. Jornadas especiales. 3. Trabajo dominical y festivo. 4. Vacaciones.		2.5 horas	
<b>MÓDULO 6. PRESTACIONES SOCIALES</b> 1. Cesantía. 2. Intereses sobre la cesantía. 3. Prima de servicios. 4. Vestido y calzado. 5. Prestaciones a cargo de la Caja de Compensación Familiar. 6. Prestaciones a cargo del Sistema General de Seguridad Social.		2.5 horas	
<b>MÓDULO 7. LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO</b> 1. Contenido de la liquidación final del contrato. 1. Liquidaciones de trabajadores con salario fijo. 2. Liquidaciones con salario variable. 3. Liquidaciones trabajadoras del servicio doméstico por días. 2. Indemnización por mora en el pago. 3. Ejercicios.		2.5 horas	
<b>MODULO 8- Derecho Laboral Colectivo Normatividad</b>	Virtual	20 horas	

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	Fecha Emisión: <b>2018/05/08</b>	<b>PS-EC-F-11</b>
	Revisión No. 4	Página 5 de 7

<p>1.1. Internacional – Organización Internacional del Trabajo (OIT) Naturaleza de la Convención colectiva de trabajo.</p> <p>1.2. La Constitución Política y la Libertad sindical.</p> <p><b>1. Sindicatos</b></p> <p>2.1. Clases</p> <p>2.2. Conformación</p> <p>2.3. Registro sindical.</p> <p>2.4. Derechos y obligaciones.</p> <p><b>2. Fuero sindical</b></p> <p>3.1. Clases</p> <p>3.2. Vigencia</p> <p>3.3. Perdida.</p> <p>3.4. Levantamiento del fuero sindical.</p>			46 horas
<p><b>MODULO 9- Negociación colectiva</b></p> <p>1. Negociación Colectiva en el sector privado y en el sector público.</p> <p>2. Uso indebido de pactos colectivos y planes de beneficio.</p> <p>3. Convención Colectiva.</p> <p>4. Denuncia de la Convención colectiva.</p> <p>5. Pliego de Peticiones.</p> <p>6. Etapa de arreglo directo.</p> <p>7. Decisión de Huelga/ Arbitramento.</p> <p>8. Declaración de la huelga y su trámite.</p> <p>9. La huelga y los servicios públicos esenciales.</p> <p>10. Diferencia huelga y cese de actividades.</p> <p>11. Tribunal de Arbitramento.</p> <p>12. Competencias del Ministerio de Trabajo.</p> <p>13. Laudo</p> <p>14. Recursos de anulación.</p> <p>15. Fuero Circunstancial.</p> <p>16. Mecanismos de solución de conflictos y técnicas de negociación.</p>	Virtual y	26 horas	

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	Fecha Emisión: <b>2018/05/08</b>	<b>PS-EC-F-11</b>
	Revisión No. 4	Página 6 de 7

<b>PRESENCIAL a revisar con Sindicatos</b>			
1. Mecanismos de solución de conflictos y técnicas de negociación.	Presencial		16 horas
<b>6. Duración:</b>  18 horas virtuales 46 virtuales diplomado 16 horas presenciales.	<b>7. Público objetivo</b>  Funcionarios del Ministerio de Trabajo. Líderes Sindicales	<b>8. Estrategia metodológica:</b>  El curso que se desarrollará bajo la estrategia pedagógica de aprendizaje basado en problemas, en la que se garantizará la participación permanente de los participantes y la orientación del docente. Por medio de la plataforma digital, el participante podrá dar solución a preguntas problema y aprender temáticas relacionadas con la materia.	
<b>9. Instituciones participantes:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Ministerio del Trabajo</li> <li>● Universidad Militar Nueva Granada (UMNG).</li> </ul>			
<b>10. Competencias:</b>  Al finalizar el Curso el participante habrá adquirido conocimiento y capacidad para resolver sobre los siguientes asuntos:  Cognitivas- interpretativas: a partir de esta el estudiante estará en la capacidad de analizar la teoría jurídica y aplicar sus conocimientos a casos concretos. Consecuentemente, logrará el manejo de conceptos y herramientas del derecho laboral individual y colectivo.			

# UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA



<b>PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE EDUCACIÓN CONTINUA</b>	<b>Fecha Emisión:</b> 2018/05/08	PS-EC-F-11
	<b>Revisión No. 4</b>	<b>Página 7 de 7</b>

Comunicativas- argumentativas: proporcionan capacidad de lectura y comprensión para la producción de argumentos jurídicos tanto verbales como escritos.

Investigativas- propositivas: permite al estudiante su constante actualización para la solución de diferentes problemas prácticos mediante la observación de la realidad y evolución tanto legislativa como jurisprudencial.

Al final del módulo los estudiantes deben estar en la capacidad de: Identificar y clasificar los aspectos principales del derecho laboral individual y colectivo.

## 11. Criterios de Evaluación:

Para poder evaluar conjuntamente asistencia participativa, análisis de contenidos, talleres de contenido hipotético para solucionar, además del porcentaje mínimo de:

- asistencia del 80% al total de las sesiones del Seminario.
- 70% módulos virtuales

## 12. Docentes/Conferencistas:

**Nota: Determinar la competencia del docente y/o conferencista basándose en la educación y formación o experiencia apropiadas.**

**Educación:** Hace referencia a la educación formal en pregrado y/o posgrado. Ej. Título profesional en bellas artes y diseño, ciencias naturales y exactas, ciencias sociales, humanidades, derecho, comunicación periodismo y publicidad, ciencias militares y navales, ciencias agropecuarias, administración y afines, educación, arquitectura y urbanismo, ingeniería, salud, medicina, recreación y deportes, economía, contaduría y afines, psicología, enfermería.

**Formación:** Hace referencia a los conocimientos específicos.

**Experiencia:** Hace referencia al tiempo en el que se adquirieron conocimientos o habilidades.

**Anexo 1: Costeo**

**Anexo 2: Resolución**